PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 29/2013

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 28 días del mes de noviembre del año 2013, sede del Tribunal de Apelaciones, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 07:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***ABOG. GRACIELA ELENA CANDIA, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICE PRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL ABOG. CARLOS ANTONIO DOMINGUEZ, VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN***, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 25/2013** denominado "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN", ID Nº 265.713.-**

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **265.713**
b) Nombre del Llamado : **Adquisición de Equipos de Comunicación.**
c) Modalidad : **Contratación Directa.**

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según ***Acta de Apertura de Ofertas Nº 35/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013***, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs)
1	U&D SERVICIOS Y VENTAS de UDILIO PALMEROLA	1609329-1	6.260.000
2	CyD SERVICIOS de CARLOS DÍAZ	3358983-6	6.500.000
3	CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ	1049081-7	5.980.000

Abog. Carlos A. Dominguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

C- **DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto Nº 21909 Art 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	U&D SERVICIOS Y VENTAS de UDILIO PALMEROLA	CyD SERVICIOS de CARLOS DIAZ	CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios y Especificaciones técnicas debidamente firmadas, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta o documento que acredite la capacidad del firmante (poder).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40-Ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada - Garantía de mantenimiento de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

D- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

E- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la ley 4558, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.----------

Según lo establecido en el Art. 2º - Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. (***Para los casos de servicio de esta naturaleza la marca y procedencia de los equipos no son aplicables a la Ley 4558)***.----------

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

En fecha **27/11/2013**, se procede al Acto de Apertura de Sobres de las empresas presentadas y citadas en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas del bien ofertado.

■ ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan, el bien ofertado y presentado por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ***(De carácter sustancial).***----------

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES	U&D SERVICIOS Y VENTAS de UDILIO PALMEROLA	CyD SERVICIOS de CARLOS DIAZ	CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ
1	43222805-001	**Central Telefónica** 3 líneas de entrada y 8 extensiones. Transferencia de fax automática. Inserción de pausa automática. Llamada en espera. Llamada de conferencia. Modo Día/Noche/almuerzo. Identificación de llamada. Línea de datos segura. Timbres diferenciados. Abre puertas. Rellamada a último número. Intercomunicador. Bloqueo de llamada. Marcación de velocidad de 80 números. **Garantía del producto por el término de 12 meses.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	43191508-002	**Teléfono Programador para Central** 8 líneas internos con capacidad ampliable a 24. **Garantía del producto por el término de 12 meses.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	43191508-002	**Teléfono para Internos** Para uso con conexión a teléfono programador. **Garantía del producto por el término de 12 meses.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carles E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

■ **ANÁLISIS DE OFERTAS:**

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúan los ítems ofertados por los oferentes, teniendo en cuenta los bienes solicitados, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, tomándose primeramente la oferta resultantes con los precios más bajos:

OFERENTE 1: CGSS CONSULTORES de CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO (Gs. 5.980.000): La citada firma presentó la oferta con los precios globales más bajos; en la verificación documental de la oferta se ha constatado la presentación de todas las documentaciones requeridas tanto de carácter sustancial como de carácter formal incluyendo la documentación que avala la autorización para representación de la marca ofertada. Se ha constatado que los bienes ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, atribuyéndose las condiciones requeridas para su adjudicación.----------

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", la Ley 4558,"Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos **por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007",** y la evaluación técnica y económica de las ofertas.----------

El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, RESUELVE:

ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa Nº 25/2013** denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN", PAC Nº 265.713**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, y a la siguiente descripción:

■ ***CGSS CONSULTORES de CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO, RUC 1049081-7*** con domicilio en Avda. Mcal. López N° 957 e/EE.UU. y Tacuary de la ciudad de Asunción, ***Gs. 5.980.000 (Guaraníes cinco millones novecientos ochenta mil)***, incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de contrato cerrado imputable al ***Rubro 536-30-001 EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS.-***

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de
Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de
Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de Evaluación y ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:00 horas.

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de
Administración

Dr. Carlos E. Torres À.
Vice Pte. 1° Consejo de
Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSC. ÑEEMBUCU

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
Adjudicado: CGSS CONSULTORES de CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	43222805-001	Central Telefónica	PANASONIC	MALASIA	Unidad	Unidad	1	3.200.000	3.200.000
2	43191508-002	Teléfono Programador para Central	PANASONIC	MALASIA	Unidad	Unidad	1	1.280.000	1.280.000
3	43191508-002	Teléfono para Internos	PANASONIC	MALASIA	Unidad	Unidad	4	375.000	1.500.000
			TOTAL						5.980.000

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU